Número 205.

PUNTOS DE SUSCRIPCION
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Dom.º
IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—

	Por un mes.
En Mallorca.	8. rs.
En Menorca é Iviza franco de porte.	10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id.	12 rs.
Cada número suelto.	1 r.

PALMA.—JUÉVES 25 DE ENERO DE 1849.

CÓRTES.

SENADO.

(*Concluye la sesion del 12 de enero.*)

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Creo que mi observacion es muy justa y oportuna. El Senado no está aqui para examinar fórmulas; está llamado á examinar los actos del gobierno.

El señor *Luzuriaga* (para rectificar): Ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia que los que hacemos la oposicion hemos pronunciado palabras peligrosas. Yo pido al señor ministro que diga el nombre del senador á quien alude....

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Nada vá con S. S.

El señor *Luzuriaga*: Me doy por satisfecho en este punto. Ha dicho tambien el señor ministro que los que voten en contra del proyecto aprueban la revolucion. Yo siempre he combatido las ideas revolucionarias. Mi voto significará que si el gobierno merece bien por haber triunfado de los motines, es digno de censura por haber empleado la fuerza contra las leyes.

S. S. ha dicho ademas que el partido progresista se ha muerto, sin recordar que quien está muerto es el partido moderado por haber roto su hermosa bandera de paz, órden y justicia. Lo que es estraño es que el ministro de la Justicia nó se levantará á proclamar la justicia, sino la necesidad de obrar sin justicia, y en resumen, la fuerza contra la justicia.

Sostiene S. S. que no ha habido dictadura, Señores, unos miembros del gabinete dicen que ha sido necesario la dictadura y han hecho la apologia de ella, y otros sostienen que no se ha salido el gobierno de la ley. ¿A qué hemos de atenernos?

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia. Ha dicho el señor Luzuriaga que el ministro de la Justicia ha proclamado la fuerza contra la justicia, ¡Cómo habia yo de proclamar semejante principio! Lo que yo he sostenido y sostengo es que el gobierno no se ha salido de la ley en sus actos desde la pasada legislatura porque no es salirse de la ley el salvar el estado en momentos supremos; por consiguiente, el sostener esto no es proclamar la fuerza contra la justicia.

Ha dicho S. S. que el partido moderado está sin bandera, ó que está dividido: no, el partido moderado tiene la misma bandera que tenia, y yo como soldado combatiré siempre á los que ataquen esta bandera. No hay, pues, porque deba estrañarse el señor Luzuriaga; quien se ha llevado chasco ha sido [yo con S. S. pues creí que hablaba en nombre de un partido, y he visto que no alcanza su influencia ni aun á los que están sentados á su lado.

El señor *Cabello* (para rectificar): Dos senadores hemos hecho oposicion hasta ahora al proyecto que se discute: el uno de ellos ha reclamado, y el señor ministro ha dicho que nada iba con él; por consiguiente seré yo el aludido.....

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Las alusiones personales suponen lo que no ha habido aqui, que es la designacion de una persona. Yo no me he referido á ningun individuo en particular, sino que he hablado en general. Si en lo que he dicho hay algo de ofensivo, ha sido dicho sin esta intencion.

El señor *Cabello*: Yo dije que aprobaba el modo de obrar del gobierno al reprimir el motin en medio de la calle: á esto no hago oposicion; pero sí la hago á las arbitrariedades é ilegalidades cometidas despues de vencer á los revoltosos.

El señor marques de *Valgornera*. (de la comision): El proyecto de contestacion no puede decirse que hasta ahora haya sido impugnado, pues solo ha habido dos enmiendas, no relativas á su totalidad, y ambas han sido desechadas, no pudiendo decirse que ninguna de las dos alteraba el espíritu del proyecto: de manera que la comision cree que en su dictámen ha acertado con la mente del Senado, habiendo propuesto la contestacion al mensaje de la manera digna que el Senado desea. Me complazco al ver como las mayorias se mantienen compactas y unidas cuando se trata de mantener el órden y apoyar al gobierno.

El señor *Alcala Galiano*: Señores, el señor presidente del Consejo de ministros, personage á quien respeto, aun cuando le haga oposicion, siguiendo, no sus propias inspiraciones, sino algunas otras, nos dijo en uno de estos dias que un señor senador habia quebrantado el código penal, Señores, me hizo temblar esta idea al considerar que el gobierno puede calificar del modo que tenga por conveniente algunos deslices en que yo pueda incurrir; esto solo bastaria sin duda alguna para aterrarme. Pero he visto el código penal, he buscado el capítulo que contiene los delitos que pueden cometer los individuos de ambos cuerpos colegisladores, y no he encontrado, por cierto, la calificacion que hizo el señor presidente del Consejo.

Ayer el señor ministro de Marina dirigió una alusion que algunos me aplicaron. Jamas tuve la presuncion de aplicarme las palabras de elogio que S. S. pronunció al decir que me habia separado de las filas del partido moderado.

Su señoría recordó que en otro tiempo yo habia sostenido la dictadura del señor Mendizabal. Pero señores, ¿en qué época, en qué circunstancias? En unas de las mas graves, mas azarosas, mas terribles; en una época de trastornos, en que la anarquía asomaba por todas partes la cabeza, en una época en que estaba en todo su vigor y fuerza, el ejército era amigo, y en aquel momento se presentó una bandera de salvacion, bandera á la que se agruparon todos y hasta los mismos que entonces pertenecian al partido moderado. Mas no bien vi en juego la dictadura, y no quiero hablar de un amigo que hasta cierto punto lo es mio, no bien ví sus efectos, cuando me separé de aquella bandera con dolor, como ahora lo tengo al hallarme en la oposicion, y me sometí y me pasé á las filas contrarias, lo que ahora no haré aun arrostrando todos los inconvenientes.

Me encuentro, señores, en este momento libre de todos los partidos. Yo soy de opinion, señores, que debe haber partidos políticos, y esta cuestion se ha ventilado y ha predominado la idea porque en mi entender conviene que los haya, pues las fuerzas políticas se deben arreglar como las militares; se forman dando cada cual una parte de sus opiniones, y de aqui resulta la mayoría y minoría, y tambien las ventajas para las operaciones y para los individuos, porque si bien sacrifican una parte de sus opiniones, en cambio adquieren gran fuerza. No tengo nada con el partido progresista: y no digo esto, señores, como una censura; pero me deserté de él porque le creí un mal, y no siendo mis principios hoy los suyos, en este momento no puedo abrazarlos.

Yo creo, señores, que en las crísis por las que Europa está pasando, lejos de debilitarse la fuerza, debe aumentarse, pues nos hallamos en circunstancias en que nuestras palabras son armas, en que todo es hostilidad, y en que, por fin, es una estrategia lo que hacemos en la vida política.

Si un personaje viniese de un pais remoto y no hubiese tenido comunicacion alguna hasta leer el discurso de la corona, ¿se figuraria, acaso, que en ese discurso aprecia verdaderamente la situacion de España, ó que estaba en un pais prospero y feliz?

El pais está trabajando por la guerra civil, no se puede negar que los males han tomado un aumento considerable, que se han cometido actos de arbitrariedad, que la hacienda está en un estado bien triste; esto, señores, todos lo conocen.

Pues bien, señores, sentado que el gobierno haya puesto en ejecucion la dictadura, conociendo que ha hecho mucho en favor del pais y de la sociedad, veamos como debemos juzgarle.

Conócense principalmente dos clases de dictadura: una que ha producido los mayores bienes á la sociedad, y otra que la ha llevado al últrmo estremo de degradacion. Entre estas dos dictaduras puede haber muchas medias: pero á pesar de las diferencias que existen entre las dictaduras, confieso que la que ha habido en España no se acerca á ninguno de los modelos que de este género pudieran presentarse.

No responderé yo al gobieno porque se haya escedido de sus facultades: conozco que en circunstancias tan críticas como las que hemos atravesado era preciso en ciertos casos salirse de los límites de la ley.

Pero, señores, ¿en lo que han hecho los ministros, se han salido de los límites de la ley solamente en aquello que era necesario? Aqui es donde entra el exámen de la conducta del gobierno, y para hacerlo, adopto la division de negocios extrangeros y negocios nacionales. Voy á ocuparme de los primeros.

Señores, se dice que hemos sido reconocidos por ciertas potencias; yo me alegro de ello; pero quisiera que este reconocimiento hubiera venido de esas naciones soberbias, orgullosas que suponian á la España dominada por un gobierno anárquico, revolucionario.

Señores, yo concedo que la conducta del gobierno en la cuestion inglesa fué altamente popular, lo mismo con los moderados que con los progresistas y que con todos los hombres que toman alguna parte en los negocios públicos; pero, señores, hay cosas populares, y cuya ejecucion debe, sin embargo, mirarse con mucho detenimiento.

Yo que confieso que el ministro ingles faltó en sus deberes; yo, que creo que estaba conspirando, que era el agente de un ministerio enemigo del partido moderado de España, yo digo que todavia no apruebo la conducta del gobierno.

En la cuestion de Roma no tengo que dar al gobierno mas que elogios; todo lo que ha hecho en ella merece mi aprobacion, y lo merecerá tambien cuanto hiciere en adelante por el padre comun de los fieles.

Pero vengamos al paso mas doloroso, que es la cuestion interior.

Señores, el gobierno para defender su conducta ha apelado nada menos que al mismo Dios, atribuyéndole la cualidad de dictador. Señores, si Dios no tuviera la omnisciencia y la justicia, seria, permítaseme la espresion, un diablo, y seria un diablo de los mas diablos. (Risas.) Pero señores, si Dios es dictador, y es buen dictador, cuando los hombres se endiosan son malos dictadores. (Se repiten las risas.)

Yo, señores, me complazco en que el gobierno no desmayara cuando se supo la revolucion ocurrida en Francia; por ello le doy las gracias. En cuanto a combatir à la revolucion, hizo lo que debia; salió á combatirla á las calles porque allí se presentó. Hizo mas: cuando sujetó á un consejo de guerra á los que habian sido cogidos con las armas en la mano, inclinó el ánimo de S. M. para que perdonára á los culpables, manifestando en esto sentimientos generosos. Pero aqui acaban los aplausos.

Ha dicho el señor ministro de Marina que las personas que han sido presas y enviadas á Filipinas era porque estaban condenadas. ¿Pero no han ido algunas que eran inocentes?

Hemos visto, señores, á una persona que habia ejercido el cargo de presidente del consejo de ministros arrancada de su casa, y á quien parece que se trataba de conducir à Filipinas; no sé lo que habria de cierto en el particular: pero este personage pasó despues à Francia, y de allí vino con su pasaporte, y hoy le vemos pasearse entre nosotros. ¿Que hubo en esto señores?

Fundado en estos principios, no puedo dar un si à la contestacion al discurso de la corona.

Olvidábaseme decir otra cosa. Uno de los defectos que mas noto en este gobierno, uno de los que mas le pierden, es el espíritu de pandillaje. Se me dirá. ¿qué es pandillaje? Señores, para contestar à esto, vuélvase la cara á lo que pasa en un pais vecino; veáse lo que sucede à Cavaignac.

Diré, señores, por último, otra cosa. El señor ministro de Hacienda se indignó al oir hablar en la otra càmara de inmoralidad; pero señores, es lo cierto que la idea de inmoralidad cunde por todas partes. Yo no sé en que esté fundado esto; pero el hecho es que hay grandes sospechas de inmoralidad en España; que viendo se dan premios á personas sin méritos reconocidos, que al ver lujos imprudentes, que al ver todas estas cosas, se hace general la idea de inmoralidad. Por eso yo aconsejaria a los señores ministros que presentaran á una comision las cuentas del uso que han hecho del poder discrecional. No pretendo yo que se haga una pesquisa: solo quiero que se presente una cuenta.

El Sr. *Presidente:* Habiendo trascurrido las horas de reglamento se va á preguntar al senado si se proroga la sesion.

El senado acordó por la afirmativa.

Tomó en seguida la palabra y dijo.

El Sr. marques de *Pidal*, ministro de Estado: Señores, muy pocas veces me he levantado yo en el seno de las cortes de España para hablar bajo una impresion mas profunda que la que esperimento ahora. Agrava este sentimiento, señores, no que el Sr. Galiano haya creido conveniente hacer la oposicion al gobierno; esto es lo menos importante: lo importante es la declaracion que ha hecho S. S. de que se separa del partido moderado, de que comete una nueva apostasia. [El Sr. Galiano pide la palabra.) Yo, señores, al repetir esta palabra que salió de los labios de S. S., no se crea que quiero darle una significacion que no tenga. Yo sé, señores, que la palabra apostasia es aquella con que condenan los partidos á los que se pasan de unos á otros; pero tambien se que nada tiene de particular, porque lo que unos desaprueban otros lo aplauden.

Yo, señores, deploro esta apostasia por el partido. Pero no quisiera, señores, que el Sr. Galiano nos quisiera hacer responsables de su apostasia.

¿Y por qué, señores, ha sucedido esto? Porque al señor Galiano no se le ha hecho aquel caso que S. S. merecia.

Yo no he hecho mas que repetir literalmente las palabras que pronunció el Sr. Alcala Galiano. S. S. dijo una y muchas veces que habian sido desatendidas las personas, de mérito reconocido.

Empezó S. S. quejándose de que el Sr. presidente del consejo de ministros se lamentara de que en este lugar se hubiera cometido un delito infringiendo el còdigo penal. Señores, lo que dijo el Sr. presidente del consejo de ministros fué que hablando en este lugar se podian cometer actos punibles, actos que estaban consignados en el código penal.

Entrando S. S. en materia, dijo que aprobaba las dictaduras; pero en mi concepto se han confundido aqui dos cosas: la dictadura y la tiranía, que son ciertamente muy diferentes; la dictadura està en las leyes, la tiranía en el abuso del poder. Las dictaduras son principios de gobierno, y son indispensables en ciertos casos.

Dice el señor Galiano que esta dictadura ha sido mal ejercida por el gobierno en algunos casos, que en otros lo ha sido bien, y que en otros es todavia dudoso. Estas son las razones porque S. S. se opone al discurso del trono porque dice que en él se presenta la nacion en la mayor prosperidad. Lo que el gobierno, dice es que han pasado los dias de prueba, es que el enfermo, valiéndome del ejemplo de S. S. no està enteramente sano, pero que ha salido de la agonia.

Luego dice S. S.: ¿"Cómo se pinta la nacion en un estado tan floreciente, cuando arde la guerra civil en algun punto de ella, cuando la hacienda se encuentra tan mal parada cuando el banco de S. Fernando, llamàndolo por su nombre, se halla tan apurado, y cuando hasta à los empleados públicos se les paga en billetes?" Señores dado caso que todo esto sea cierto, ¿cual es la consecuencia que de ello puede sacarse? Pues qué, ¿se puede hacer un cargo al gobierno porque en los tiempos calamitosos que ha atravesado no haya podido salvar todas las dificultades? Lo que importaba, señores, era salvar la sociedad, salvar al trono, salvar à las instituciones: y el gobierno las ha salvado.

Ha tocado S. S. ligeramente la cuestion de Inglaterra, y con este motivo recordó los sucesos del año de 23 en que se habia hecho aplaudir con tanto furor por las tribunas, y hasta S. S. dice que la conducta del gobierno respecto de la cuestion inglesa ha sido popular en todos los partidos; pero que sin embargo, él la desaprueba: yo agradezco la franqueza y valentia que manifiesta en esta ocasion. Pero le preguntaré: ¿qué relacion encuentra entre el suceso ocurrido con el embajador ingles y la guerra que sobrevino por los sucesos del 23, à que antes se refirió?

Despues de examinar S. S. la política del gobierno respecto de la cuestion de Roma, en la cual tuvo la fortuna de merecer una aprobacion completa, vino S. S. à la politica interior; pero, señores, aqui no ha hecho otra cosa que mirar la cuestion por un solo lado, por el lado de las medidas que ha habido necesidad de adoptar prescindiendo S. S. de los peligros y de las causas que las impulsaron.

Para censurar el señor Galiano el uso que ha hecho el gobierno de las facultades estraordinarias, ha citado algunos hechos particulares, pero con tal desgracia, que esos mismos hechos no prueban nada. Lo mismo el suceso del señor Oviedo que el del señor Caballero, tienen su origen en las leyes ordinarias, puesto que buscando la policía á sugetos comprendidos en una conspiracion, se equivocó por una mera casualidad, y esta fué la causa de la detencion.

Dice el señor Galiano que el gobierno causó vejaciones á algunos inocentes; si, señores, el gobierno cree que erró en algunos casos, y la prueba es que puso en libertad á muchos tan pronto como se convenció de su inocencia.

Tocó tambien el señor Galiano una cuestion gravísima, cuestion delicada, y acerca de la cual deberá tener S. S. muchos datos, cuando ha tenido la audacia de presentarla aqui: hablo de la cuestion de inmoralidad.

Yo reto á S. S. para que cite los casos, los hechos en que se funda; mientras no lo haga asi, yo tengo el derecho de rechazar con energia esa acusacion pues que, señores, ¿no hay mas que dirigir esos cargos embozados contra los individuos que forman el gabinete? Yo reto al señor Galiano para que ahora mismo ó mañana diga lo que sepa sobre esto. Entre tanto, repito que yo desmiento á S. S. en cuanto á lo que sobre este particular ha dicho.

Quiere el señor Galiano que para poner un coto à estos rumores el gobierno presente á una comision las cuentas de su administracion durante este tiempo: si, señores, el gobierno dará cuenta, pero la dará à las Cortes, porque á nadie mas debe darsela, y asi lo manifiesta tambien en el discurso de la corona.

El señor *Alcalá Galiano*: Yo no he dicho, como ha supuesto el señor ministro, que yo tratara ahora de hacer apostasia. Por lo demas, repito que yo no tengo pruebas acerca de inmoralidad; dije que habia esa voz: nada mas.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: El señor senador que acaba de hablar ha padecido una equivocacion cuando ha dicho que en el Congreso me habia yo resentido por un cargo de inmoralidad que alli se me hizo: ha dicho que habia rumores, que corrian voces de inmoralidad, y que à eso habia aludido un señor diputado. S. S. se ha equivocado grandemente; aquel diputado hablaba de inmoralidad politica, porque si hubiera aludido á otra clase de inmoralidad, como S. S. lo ha hecho fundado en rumores de plazuela, entonces lo habria rechazado con la misma energia con que lo hago ahora respecto de S. S.

¿Y que propone el señor Galiano á los ministros para poner coto à semejantes rumores? Les propone, señores, un juicio de residencia, cual pudiera proponerse á un bajà de Egipto, y cual si no estuvieramos regidos por instituciones liberales. Afortunadamente el gobierno de la Reina de España tiene obligacion de dar cuentas, y las darà.

Si yo hubiera tenido necesidad de rebatir esa clase de cargos que ha hecho el señor Galiano, lo verificaria cuando se presenten los presupuestos, en los cuales vendrá una cuenta exacta de todo lo gastado en el año 48. ¿Y sabe el señor Galiano por que no está ya aqui? Porque yo no puedo hacer imposibles; porque no puedo hacer que se sepa en un momento todo lo que se ha gastado en España en el año que acaba de trascurrir; pero vendra dentro de un mes, acaso antes, y entonces tendremos un medio seguro para contestar á cargos semejantes à los que nos ha dirigido el señor Alcalà Galiano

Yo los rechazo, repito, y al propio tiempo lamento los ejemplos de inmoralidad que por todas partes si observan como consecuencias de las revoluciones. Citaré entre otros ejemplos al gefe de una casa de crédito, persona de arraigo y de probidad generalmente reconocida; esa persona, señores, està en una càrcel acusado de un robo de intereses públicos: ¿y que dirá el señor Galiano si yo le recuerdo que ha estado años enteros al frente de esa misma casa de crédito? ¿No se lo podria decir que habria contribuido á esto con su tolerancia? Pues señores, cuando esto es asì, el señor Galiano se atreve á dirijir cargos de inmoralidad al gobierno.

Sin entrar yo ahora, porque no me es posible, en los pormenores de los gastos que ha tenido el gobierno durante el año de 48, diré solo refiriéndome á la parte de gastos secretos, que solo han ascendido à 2.000,000 y medio de reales.

El señor *Presidente:* Se suspende esta discusion, que continuará en la sesion de mañana. Se levanta la sesion de este dia.

Eran las siete.

Espíritu de la prensa.

(Del Heraldo.)

Consecuente el ministerio al pensamiento de templanza y conciliacion que se propuso por norma de su conducta desde el dia en que comenzó á ejercer el poder, se apresura á inclinar á la piedad el corazon de S. M. apenas las circunstancias del pais consienten hacerlo sin menoscabo de la causa pública. El decreto de 14 del presente, que verán nuestros lectores á continuacion, manda cesar los efectos de las medidas gubernativas adoptadas en virtud de la autorizacion, pudiendo las personas que á consecuencia de esas mismas medidas estén sufriendo detencion ó hayan variado de domicilio restituirse à sus hogares, y extendiéndose el beneficio á los que por temor de los efectos de las disposiciones del gobierno se encuentren en territorio extrangero. Solo se exceptuan los que por cualquier motivo se hallen sujetos á la accion de los tribunales.

La lectura de este decreto basta para desvanecer como humo las inculpaciones de severidad escesiva y de tolerancia que la oposicion en la prensa y en la tribuna ha solido prodigar al ministerio. Si el estado de Europa, y muy en especial el de España, hicieron necesarias las medidas de rigor, nada estuvo mas distante del ánimo de los consejeros de la corona que ese lujo de sevicia que les imputaban los que veian con malos ojos que despues de mil vicisitudes y de mil ocasiones que imaginaron propicias, no les habia sido posible alterar el órden y sumir al pais en la honda sima donde otras veces le precipitaron los bullicios y los gloriosos, ó mas bien, desastrosos pronunciamientos. El gobierno no ha sido intolerante ni perseguidor; ha sido justo; y su severidad no ha traspasado los límites que marcaba la necesidad de librar á los españoles de las calamidades que han afligido y afligen todavía á otros pueblos de nuestro continente. Ha cesado su rigor el dia que el peligro se ha disipado, ó, por lo menos, ha perdido parte considerable de su gravedad.

No fueron vanas las palabras del presidente del gabinete, ni era fundado el excepticismo que al oírselas proferir afectaron ciertos de nuestros adversarios. Cuando de sus labios salieron protestas de clemencia y de olvido, no trataba de alucinar, granjeándose por este medio un aura efímera de popularidad. Convencido, lo mismo que sus dignos compañeros, de que la situacion de ahora no es lo que hubo de ser cuando la salvacion de la sociedad exigia el que algunos de sus miembros se apartáran del lugar de sus respectivos domicilios, ha aconsejado la piedad sin vacilar, y sin hacer cuenta de la manera poco equitativa con que los del bando opuesto suelen juzgar de los actos de los gobernantes.

Muy mal estamos con las concesiones cuando la audacia las arranca à la debilidad, y no hay para que repetir los ejemplos que otras veces hemos traido para demostrarlo. La época actual, rica y fecunda cual ninguna en desengaños, prueba que la condescendencia se aprecia poquísimo, y que no es la gratitud la prenda que sobresale en los partidos extremos.

Comprendemos, sin embargo, que hay concesiones oportunas, y que son estas concesiones las que hace el fuerte cuando, despues de haber demostrado á su adversario que puede resistirle y hasta anonadarle, en vez de hacer uso de sus ventajas, se ostenta generoso y magnànimo. Entonces la clemencia se convierte en un nuevo y eficaz elemento de fuerza, porque arrebata á la mordacidad y á la calumnia el último instrumento de que habia de valerse para malquistar á los incautos con los mismos á quienes deben la paz y el sosiego de que disfrutan.

En nuestro siglo de todo se ha abusado, y no ha sido el menos nocivo el abuso que se ha hecho de la filantropía. Como si la sociedad nada importase, y cada individuo fuera un sagrado santuario á que nunca es lícito tocar, los falsos amigos de la humanidad se llenan de saña y afectan estar poseidos de santo furor luego que el poder en virtud de sus derechos, ó, mejor dicho, por cumplir sus obligaciones, trata de castigar á los que se oponen al bien de la comunidad, y quisieran sacrificarla á trueque de ver logradas sus siniestras miras.

El criminal, ¿ha de ser siempre objeto de compasion, no ha de hallarse quien se duela de los males que su conducta depravada hace recaer en la totalidad de los que viven en el pueblo donde comete sus maldades?

A puro enaltecer al hombre, propenden ciertas doctrinas que hoy corren con favor entre los irreflexivos á ahogar la voz saludable de la conciencia, enseñándole á achacar á la viciada organizacion de la sociedad los escesos y los crímenes que provienen de su ánimo perverso; y equivocande todas las nociones, y mudando arbitrariamente los nombres de las cosas, se ha llegado hasta á reputar héroes y mártires de la buena causa á los que subvierten el órden y producen estragos que para su remedio exigen el trascurso de largos siglos. El delito pierde, en sentir de estos publicistas, su índole propia, y se trasforma en hazaña luego que el que lo perpetra se escuda con la égida de la política.

Cuáles sean las consecuencias de esos funestos y deletéreos principios, lo dicen los hechos mejor que nosotros sabríamos decirlo. Los vínculos de la sociedad actual están muy relajados, y es urgente que los gobiernos piensen en los medios de evitar que, creciendo el daño, la idea del poder desaparezca, y la civilizacion nos lleve por la via del desórden á la barbarie.

Asi, aplaudimos la conmiseracion que pone término á los padecimientos de los individuos en el instante en que la paz está afianzada, y no seremos nunca de los que, vendiéndose por cristianos, anhelan porque desaparezca la represion, y los maladados con lo existente puedan à todo su placer dar en tierra con las leyes y con los gobiernos. En una palabra, aprobamos las concesiones de la fortaleza, y miraremos siempre como funestas las que hace la debilidad imaginando hallar lo que por este camino jamas puede alcanzarse

Noticias extrangeras.

FRANCIA.

Nuestros lectores no habrán olvidado los muchos comentarios que se hicieron con motivo de la repentina salida del ministerio de *M. Leon de Maleville*. Se atribuia generalmente á una carta, en que con tono imperioso le pedia el presidente de la república unos documentos, que el ministro no quería entregar. El periòdico la *Patrie* publica esta carta, que se halla concebida en los términos siguientes:

Elyseo 27 de diciembre de 1848.

«Señor ministro:

»He preguntado al prefecto de policia si recibia algunas veces informes sobre la diplomácia, y me ha respondido afirmativamente; añadiendo que ayer os remitió las copias de un despacho sobre Italia. Estos despachos, como podeis comprender, deben serme remitidos directamente, y no puedo menos de manifestaros mi descontento por vuestra tardanza en comunicàrmelos.

»Os ruego igualmente que me envieis los diez y seis cartones que os he pedido: quiero tenerlos en mi poder. *(*Estos cartones son los legajos de los asuntos de Strasburgo y Bolonia.*)* Creo que tampoco puede redactar el ministro del Interior los articulos que me son personales; esto no se hacia en tiempo de Luis Felipe, y con menos razon debe hacerse ahora.

»Hàce algunos dias que no recibo partes telegráficos; en suma, advierto que los ministros que he nombrado quieren tratarme como si la famosa Constitucion de Sieyes se hallase vigente; pero no lo permitiré.

»Recibid, señor ministro, la seguridad de mis sentimientos de alta distincion,

«L...N. Bonaparte»

«P. D. Olvidaba deciros que en San Lázaro hay todavia 80 mugeres presas, habiéndose presentado una sola ante el consejo de guerra; decidme si tengo derecho para mandar que sean puestas en libertad, pues en este caso al momento daré la órden....»

Noticias nacionales.

Escriben de Málaga el 11:

"Anoche á las ocho el lúgubre tañido de las campanas anunció à esta poblacion que se habia declarado fuego en algun edificio de ella.

Era la hermosa casa de Martinez de Aguilar la que ardia, con su recto y selecto establecimiento tipográfico y del comercio de libros, valuado en muchos miles de pesos.

A pesar del celo y eficacia de las autoridades, guarnicion, sociedad de seguros mútuos, y muchos, muchos particulares, el voraz elemento ha destruido valores inmensos, tanto en la citada finca, como en otras muchas lindantes por todos lados en la manzana, pues el viento que soplaba del norte avivaba el incendio de una manera espantosa.

Muchísimo se ha notado la falta del arquitecto don Rafael Mitjana, que desgraciadamente se halla postrado en cama de grave peligro, quien para semejantes casos es un verdadero genio dificil de reemplazar.

La casa estaba asegurada por la sociedad.

Pero todo esto no es nada comparado con la horrible desgracia de haber perecido entre las llamas una niña de tierna edad hija de don José Martinez de Aguilar y la niñera ó criada que la cuidaba que era muger de edad.

Es imposible en estos momentos de consternacion y de desòrden dar á Vds: mas detalles sobre este triste asunto, cuando no se ha estinguido completamente el fuego, que aun humea debajo de los escombros.

Noticias de Ultramar.

ISLA DE CUBA.

En la *Aurora de Matanzas* leemos:

«*Zafra.*—Se va acercando el tiempo en que nuestros ingenios empiezan á moler, y que se nota el embullo que precede á la mejor época de estas fincas. Todos opinan que el zafra será corta por el atraso que ha experimentado la caña: sin embargo, nuestros hacendados deben esperar mejores precios que en la pasada. ¡No hay mal que por bien no venga!»

El *Redactor de Cuba* trae las siguientes noticias marítimas:

«El bergantin de guerra *Patriota*, cuya llegada anunciamos, añadiendo que conducia 60,000 pesos en efectivo para las cajas reales de esta provincia, debe salir, segun tenemos entendido, de un instante á otro á hacer un crucero en la costa de barlovento.

El miércoles entró la fragata inglesa *Alarm*, su comandante el capitan de navio M. Lock. Este es el mismo gefe que intervino en la cuestion de Mosquitos defendiendo los derechos de aquel rey, á quien la Inglaterra es la primera y única potencia que le haya reconocido con tales insulas. Parece que la *Alarm*, que hizo ayer provision de agua, se dirige á la Habana, y habria salido ya, á no ser por la proximidad de los dias de nuestra Reina, pues, segun nos han dicho, los oficiales se disponen á asistir al baile que da la sociedad filarmónica.

El vapor *Congreso* debió salir de la Habana el 16 con direccion á esta conduciendo 300 reclutas para los cuerpos que guarnecen esta plaza, y llegarán en nuestro concepto el lúnes ó mártes.»

PALMA.

Publicaciones oficiales.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Administracion general.—Quintas.—Circular.—A fin de que todas las operaciones del reemplazo se lleven á efecto con el órden, la exactitud y delicadeza que reclama su trascendental objeto, he resuelto que ademas de cuanto previene la ordenanza de 2 de noviembre de 1837, cumplan los ayuntamientos las disposiciones siguientes:

1.° Inmediatamente de recibida esta circular dispondrán los ayuntamientos la publicacion del cupo que les ha correspondido, citando despues por edictos y pregones à todos los mozos alistados, con la anticipacion y en la forma que prescriben los artículos 55 y 56 de la ordenanza de reemplazos, para que concurran al acto de la declaracion de soldados y suplentes; que deberá empezar el dia 11 de febrero próximo venidero.

2.° Si por algun accidente imprevisto no pudiesen principiarse estas operaciones en algunos pueblos de esta isla y en los de las de Menorca é Iviza el dia señalado, los ayuntamientos dispondràn lo conveniente para que se haga la declaracion de soldados el dia festivo mas inmediato al en que reciban esta órden.

3. Los ayuntamientos cuyo distrito comprenda dos ó mas poblaciones separadas para los actos del reemplazo, procederán desde luego al de la declaracion de soldados en la matriz, empezando despues de concluido el de sus dependencias consecutivamente una despues de otra, á no ser que puedan verificarlo en estas y aquellas á un mismo tiempo.

4. Teniendo presente cuanto dispone el artículo 51 de dicha ordenanza, pasarán los ayuntamientos el oportuno aviso al Consejo de provincia, siempre que habiéndoles tocado el número 1° en el sorteo de quebrados, carezcan de mozos de la edad de 18 y 19 años para dar el soldado correspondiente; pero sin suspender por esto las demas operaciones del reemplazo hasta la entrega del cupo en esta capital.

5. Hallándose prevenido en el artículo 56 de la misma ordenanza que para hacerse la declaracion de soldados se ha de citar personalmente á los mozos que tengan los números primeros, y á los que sucesivamente deban suplir por ellos hasta un número cuádruplo á lo ménos; y en el 70, que para declarar la libertad de algun mozo, han de estar citados en persona, ó en la de sus padres, curadores etc., otros de los números siguientes que completen un número cuádruplo á lo menos al de los soldados que falte declarar tales, los ayuntamientos procederán á citar en estos términos á los mozos de los pueblos con los cuales hubiesen celebrado sorteo de quebrados àntes de que llegue el caso de que no les resulten mozos útiles de la primera serie, es decir, que si el número total de estos no es suficiente para formar el cuádruplo que previene la ley ó que siéndolo al principio de la declaracion de soldados vaya despues en diminucion á consecuencia de exenciones que se otorguen, el ayuntamiento que se halle en este caso debe anticipadamente hacer la citacion dispuesta en esta circular.

6. En la determinacion de las exenciones que propongan los quintos se arreglarán los ayuntamientos á los artículos 57 y siguientes de la ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de 1837, á la ley de 4 de octubre de 1846, y á los decretos y Reales órdenes aclaratorias que se han publicado por este Gobierno político en el Boletin oficial; debiendo considerar pobres para la exencion de sus hijos y nietos, à los padres y abuelos que no tengan la renta líquida anual de 70 libras en Palma y de 50 libras en los demas pueblos de la provincia, calculada sin deduccion de contribuciones de ninguna clase, miéntras circunstancias particulares, que deberán hacerse constar en las actas, no manifiesten que procede resolver otra cosa aunque estos tengan una cantidad mayor ó menor, que tambien se expresará en las actas.

7. Los justiprecios de los bienes de los padres, abuelos ó viudas que intenten acreditar su pobreza para eximir à sus hijos ó nietos del servicio de las armas, se practicarán por medio de peritos que deberán nombrar uno el reclamante y otro los mozos que contradigan las exenciones propuestas; y en el caso de discordia procederà el ayuntamiento á nombrar un tercero. Las relaciones que dén estos peritos deberán presentarse al Consejo por los interesados en el caso de que se sientan agraviados del fallo pronunciado por el ayuntamiento.

8. Los ayuntamientos prevendrán bajo su mas grave responsabilidad y con la mayor anticipacion posible à los mozos que hayan de interponer reclamacion ante el Consejo, ó à las personas que les representen, vengan á la capital provistos de todos los documentos y demas pruebas que crean necesarias para hacer valer su derecho ante la referida corporacion: en la inteligencia de que arregladamente al art. 60 de la ordenanza se fallará el espediente sin dilacion alguna á su perjuicio.

9. Los ayuntamientos deberán anotar en las actas y bajo su mayor responsabilidad que se hará efectiva irremisiblemente y al menor descuido, cualquiera reclamacion que interpongan los mozos ò quien los represente por infundada é improcedente que parezca.

10. Con arreglo á lo prescrito en el párrafo 1° del artículo 98 de la ordenanza, anotarán los ayuntamientos como prófugos todos aquellos mozos que no se presenten personalmente en los dias señalados para el llamamiento y declaracion de soldados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependan miéntras no se manifieste que se hallan ausentes ó se acredite causa justa para no poderse presentar, en vez de la práctica que hasta ahora han observado varios ayuntamientos declarando soldados à muchos mozos por no hallarse presentes, ni haberse presentado nadie por ellos.

11. Los ayuntamientos de la isla de Menorca harán efectivos los cupos que les han correspondido en metálico à razon de 5000 rs. por cada mozo que debian presentar, al tenor de lo dispuesto por S. M. en real órden de 11 de junio de 1845; cuyas cantidades han de quedar entregadas en la pagaduría militar de este distrito precisamente ântes del dia 28 de febrero próximo venidero.

12. Los comisionados de los ayuntamientos para la entrega de los quintos, ademas de los documentos que previene el art. 78 de la ordenanza de reemplazos, deberàn presentar al Consejo de provincia una relacion nominal de los quintos y suplentes que han sido declarados tales, espresivas del número que les cupo en el sorteo, y haciendo constar en ella la circunstancia de si quieren interponer recurso en agravio del fallo pronunciado por los ayuntamientos. Al propio tiempo procurarán hallarse en el lugar y hora que se les señale para la entrega de los quintos con la mayor puntualidad à fin de no dilatar mas de lo preciso las operaciones de la caja.

13. Los ayuntamientos cuando redacten las actas del juicio de exenciones, cuidarán de que se hagan constar en ellas los nombres de los padres de los mozos que se presenten con el fin de evitar por este medio las equivocaciones que de otro modo pudieran padecerse.

14. Se ha observado que algunos ayuntamientos no acompañan instruidos debidamente los espedientes para la admision, en deduccion del cupo respectivo, de los mozos alistados voluntariamente en la bandera de América, y que por este motivo y hasta tanto que se remiten en debida forma dichos espedientes han de ingresar suplentes en reemplazo de los referidos reclutas. Para evitar estos males se recuerda á los ayuntamientos la obligacion que tienen de acompañar todos los documentos que prescribe para la admision de estos mozos la regla tercera de la Real instruccion de 16 de mayo de 1844 inserta en el Boletin oficial núm. 1773, bajo el supuesto de que los que falten à esta disposicion incurriràn en responsabilidad segun las circunstancias que concurran en cada uno de los casos que de esta naturaleza se ofrezcan.

15. Para evitar los abusos que cometen muchos quintos dejándose de presentar bajo el pretesto de que se hallan enfermos, encargo á los alcaldes de los pueblos de Mallorca y al gefe civil de Iviza procuren averiguar por los medios que su celo les sugiera, el verdadero estado de salud de todos aquellos mozos que pretesten enfermedad para no presentarse, y harán responsables de cualquiera contradiccíon que observaren á las personas que les hubiesen procurado los medios para evadir la obligacion que tienen de presentarse, procediendo contra ellos arregladamente à lo que dispone la legislacion vigente.

16. Los alcaldes harán entender á todos aquellos mozos que intenten alegar defectos físicos ante la caja ó el Consejo de provincia, y que para probar sus padecimientos hayan de instruir espedientes en los términos que prescribe el cuadro de defectos físicos y el Real decreto que le acompaña, que dichos espedientes se han de instruir con citacion no tan solo del síndico del ayuntamiento, sí que tambien de los suplentes, para no privarles del derecho que tienen de contradecir y presentar tam-

bien prueba en contra de la que presenten los quintos propietarios. Todo espediente que carezca de estos requisitos no se tomará en consideracion, y se exigirá la mas severa responsabilidad á los alcaldes que no lo manifiesten asi á los mozos durante el juicio de exenciones.

17. Se ha observado que algunos ayuntamientos no exijen á los facultativos que nombran para los reconocimientos de los quintos que alegan defectos físicos, las declaraciones juradas que prescribe la ordenanza; y siendo este un requisito muy esencial y un dato necesario para el mayor acierto en el fallo de los casos que se ofrezcan en el juicio de revision, se encarga muy particularmente á los alcaldes la puntual observancia de esta disposicion de la ordenanza, y que al propio tiempo procuren que las citadas declaraciones se estiendan por los profesores que hagan el reconocimiento ó reconocimientos, quienes deberán firmarlas conforme se practica con las operaciones que tienen lugar ante la caja.

18. Los quintos y suplentes de los pueblos de Valldemosa, santa Eugenia, santa María, Marratxí, Lloseta, Fornalutx, Establiments, Estallenchs, Esporlas, Deyá y Andraix se presentarán en la capital para ser entregados en la caja el dia 15 de febrero próximo venidero á las 9 de la mañana en el exconvento de san Francisco de Asis.—Los de Buger, Binisalem, Campanet, Inca, La Puebla, Llubí, Montuiri y Muro el dia 16.—Los de Soller, María, Llummayor y Campos el dia 17.—Los de Felanitx, Porreras y Pollensa el dia 19.—Los de santa Margarita, san Juan, Petra, Villafranca, Alcudia, Artá, Capdepera, Son Servera, Manacor y san Lorenzo el dia 22.—Los de Alaró, Consell, Algaida, Randa, Pina, Buñola, Orient, Calviá, Escapdella, Puigpuñent, Galilea, Sansellas, Costix y Biniali el dia 23.—Los de Santagny, Salinas, Sineu, Llorito, Selva, Caymari, Biniamar y Mancor el dia 24.—Los de los pueblos de la isla de Iviza el dia 25 y los de Palma el dia 28.

Palma 19 de enero de 1849.—Felipe Puigdorfila.

(Otro dia insertarémos el reparto.)

Don Manuel Ortega, Intendente de esta provincia, y subdelegado de Rentas de la isla de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ignacio Forteza Fanfarrilla hijo de Andres y de Magdalena Piña natural de la villa de Porreras y vecino de la de Manacor, contra quien estoy procediendo criminalmente sobre aprehension de géneros y tabaco de contrabando hecha en su casa, para que dentro el término de nueve dias que se le señalan por segundo plazo se presente en las cárceles nacionales de esta ciudad, que si lo hace tomará traslado á su tiempo y le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldia sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia definitiva inclusive entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este Juzgado y le parará los perjuicies que haya lugar. Palma 24 de enero de 1849.—Manuel Ortega.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

LOTERIAS NACIONALES.

Se expenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 8 de febrero próximo á 80 rs. vn. cada entero.

Aun quedan de venta 15 billetes enteros de la lotería que se ha de celebrar hoy á 40 rs. vn. cada uno. Palma 25 de enero de 1849.—Jaime Muntaner.

Gacetilla comercial.

PUERTO DE PALMA

BUQUES ENTRADOS.

Dia 24.

De Tortosa en 14 dias laud S. José, de 23 ton., pat., Ramon Salamo, con 5 mar., 5 pasag y sosa.

De Villanueva en 2 dias polacra Goleta S. José, de 64 ton., cap. D. José Estadas, con 8 mar., 2 pasg. y vino.

De Valencia en 2 dias laud S. Miguel, de 38 ton., cap, don Miguel Bauzá, con 4 mar., 4. pasag. y arina.

Dia 25.

De Iviza en 4 dias javeque *Virgen* de Jesus, de 25 ton., cap. D. Juan Ferrer, con 10 mar., 13 pasag., sal y balija.

DESPACHADOS.

Dia 24.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap., don Gabriel Medinas, con 33 pasag. y balija.

A LA CARGA

Para Mahon laud S. Telmo, de 14 ton., pat. Mateo Nicolau.

Para Argel laud S. Antonio, de 25 ton., pat. Gabriel Lladó.

Gacetilla religiosa.

Santos del dia de hoy.

EL BEATO RAIMUNDO LULIO (LLULL.)

Para honor y prez de la mallorquina isla nació en 1232 el Beato Raimundo, hijo del noble varon D. Ramon Llull y de la exclarecida Doña Isabel Meril. La instruccion tanto militar como caballeresca que recibió y las propiedades que le cupieron en suerte por derecho de conquista, unidas á otras prendas y honores que le ennoblecian, dieron lugar á que la vanidad y pasiones lascivas, ocupasen su corazon. Para apartarle del abismo á que se encaminaba, proporcionáronle sus padres un enlace ventajoso que solo sirvió para amargar la vida de aquellos y de la esposa de Raimundo, hasta que iluminado este por la divina gracia, conoció sus extravios y entregándose en manos de la Providencia se propuso expiar sus enormes delitos con la mas austera penitencia. Retirase al efecto al monte de Randa; allí con continuos ayunos y disciplinas, macéra y castiga su cuerpo, permanece largo tiempo en oracion y merece ser visitado por el mismo Redentor, quien le infunde la divina sabiduría y le encarga publique su nombre á los infieles.

Despues de una peregrinacion de 40 años en la que sufre toda clase de vejámenes, durante cuyo tiempo escribe varias obras de todas ciencias, inmortales en sus conceptos, intenta la conquista de Tierra Santa, establece colegios en España, Francia é Italia y pasa arrastrado de su celo por la religion católica á predicar á los pueblos moros, en donde sufrió tambien insultos, prisiones y destierros, logrando por fin la corona del martirio en la ciudad de Bugia, donde creyéndole muerto, le cubrieron de piedras. A fuerza de dinero, lograron unos mercaderes genoveses sacarle de aquella tierra con intencion de llevarlo á su pais, y habiendo llegado al puerto de Palma, apesar de los vientos favorables y de haber hecho todos los esfuerzos posibles no pudieron salir de él, por cuyo motivo fué depositado en el convento de S. Francisco de Asis, en cuyo lugar es venerado, cual merece su beatitud.

LA CONVERSION DE S. PABLO APÓSTOL

Era Saulo, quien despues se llamó Pablo, enemigo jurado de Jesucristo y furioso perseguidor de los cristianos. Iba á la ciudad de Damasco, con autoridad de prender á los cristianos y llevarlos á Jerusalem; y en el camino, oyó una voz que le dijo: Saulo, Saulo, por qué me persigues? *Entónces aturdido Saulo, preguntó:* Señor, quién sois vos? Y *respondió el Salvador:* Yo soy, Jesus, á quien tu persigues. *Fuera de si Saulo volvió á preguntar:* Señor, qué quereis que yo haga? *Declarada la voluntad del Señor, hizo Pablo lo que se le mandaba y de vaso de perdicion fué hecho vaso de eleccion. La conversion de S. Pablo, dice S. Gregorio, fué mas milagrosa que la resurreccion de Lázaro, y como á tal la celebra la iglesia madre en este dia con grande fiesta y solemnidad.*

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las——7 *hs.* 6 *ms.*

Pònese á las——4 „ 54 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 *hs.* 12 *ms.* 38 *s.*

ANUNCIOS

EL VAPOR,

periódico universal de intereses materiales.

Empezará à publicarse en Madrid el 1.° de febrero próximo, y continuará todos los dias, escepto los lunes, en un pliego doble que el prospecto, que se da gra (los que haya) en la Imprenta Balear.

Su precio será el de 6 rs. al mes en Madrid llevad á casa de los señores suscritores, 8 en provincias y 1 en Ultramar y el estrangero franco de porte.

Puntos de suscripcion.

Imprenta Balear.

Rullan hermanos.

Hojalatería.—En la barcelonesa sita en la cadena de Cort, número 6, se acaba de recibir de la fàbrica cristalina de la Coruña un gran surtido de vidrios planos, globos para colocar floreros ó imágenes, un gran surtido de planchas del metal nombrado zinc, útil para el uso de canales y cañerías, cuyas obras se fabrican en la citada hojalatería. Hay tambien geringas de estaño de doble bomba no conocidas con las cuales puede servirse la misma persona con la mayor facilidad.

Las personas que necesiten de dichos objetos podrán pasar á la citada hojalatería donde se les servirá con mayor brevedad y economía posible.

Remate de casas.—El sábado 27 del actual entre 7 y 8 de la noche en la plaza de Cort rematará si la postura acomoda una casa, botiga y algorfa, con dos pisos, porche y terrado y agua de pozo señalada con los números 6 y 7 de la manzana 18 parroquia de S. Nicolas y plaza del Mercado, arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Huerto en venta.—Se vende á pública subasta un huerto con noria, cercado de pared, con casa nueva dentro la villa de Pollensa, llamado de *Portellada*. En esta imprenta darán razon.

Casa en alquiler.—Hay una en la plazuela de las monjas de la Misericordia, manzana 1 número 36. Dará razon el carpintero que vive al la de la casa-correo.

TEATRO

Para esta noche.

11.ª QUINCENA. 15.ª FUNCION.

Sinfonía

La comedia en 5 actos, titulada

UN CASAMIENTO SIN AMOR.

Baile nacional.

Dando fin con la pieza en un acto,

LOS PRIMEROS AMORES.

A las 7.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

NOTA. Se dispone para beneficio del prim bolero, Sr. Gispert una escogida y variada funcion que se compondrá de la comedia nueva en d actos.

EL DIABLO NOCTURNO;

de *una miscelánea de la Cracoviana y val de Straus*, bàilada por la señorita Constantí y beneficiado, y que ha sido compuesta y dirigi por D. Juan Camprubí, director de baile en gran teatro del Liceo de Barcelona.

Del juguete cómico improvisado, no represe tado aun en ningun teatro y que lleva por títu

LOS APUROS PARA UN SÍ.

Y dará fin la funcion con un pout-pourri jaleos españoles, bailado á cuatro.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable